



02

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS EN la ciudad de San Francis
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA co de Quito, capital de la
DENOMINADA "AYA, ALARCON Y Repùblica del Ecuador, hoy
ALARCON C.LTDA." QUE OTORGAN día viernes veinte y uno
MARIA DE LOS DOLORES ALARCON de marzo de mil novecien-
MIELES DE MUÑOZ Y OTROS tos ochenta y seis
CUANTIA: S/.800.000,00 ante mí, Doctor Simón Anto-
nio Alcívar Paladines, Nota-
rio Trigésimo del Cantón,
comparecen: La señora María de los Dolores Alarcón Mieles de Muñoz
y el señor Juan Fernando Alarcón Mieles, en sus calidades de
Presidente y Gerente, respectivamente de la Compañía AYA, ALARCON
Y ALARCON COMPAÑIA LIMITADA, debidamente facultados por la Junta Gene-
ral de Socios del cinco de febrero de mil novecientos ochen-
ta y seis, conforme consta de los nombramientos legalmente inscri-
tos y copia del Acta que se agregan como documentos habilitantes.-Los
comparecientes son ecuatorianos, casados, domiciliados en
esta ciudad y cantón Quito, mayores de edad, legalmente ca-
paces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
conocer doy fe; bien instruídos por mí el Notario en el ob-
jeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS que a celebrarla proceden libre y vo-
luntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cu-
yo escrito general y que transcribo es el siguiente: "S E -
Ñ O R N O T A R I O: En el registro de escrituras pùbli-



cas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar la pre-

sente que contiene el aumento de capital y reforma de esta

tutos de la Compañía AYA, ALARCON Y ALARCON COMPAÑIA LIMI-

TADA que se contiene en las siguientes cláusulas; P R I M E R A:

C O M P A R E C I E N T E S.- Comparecen a la celebración de la

presente escritura, la señora María de los Dolores Alarcón

de Muñoz y el señor Juan Fernando Alarcón Mieles, Presiden-

te y Gerente, respectivamente de la Compañía conforme cons-

ta de los nombramientos legalmente inscritos que se agre-

gan.- S E G U N D A: A N T E C E D E N T E S.- Mediante

escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Rodrigo

Salgado Valdez el dos de septiembre de mil novecientos ochen-

ta y uno, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de

noviembre del mismo año, se constituyó la Compañía de Res-

ponsabilidad Limitada AYA, ALARCON Y ALARCON COMPAÑIA LIMI-

TADA con un capital de Quatrocientos mil sucre, dividido en cuatro

cientas participaciones de un mil sucre cada una. Poste-

riamente y mediante escritura pública del quince de abril

de mil novecientos ochenta y cinco, otorgada ante el mismo

Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Re-

gistro Mercantil el veinte y nueve de los mismos mes y año,

el Ingeniero Rubén Alarcón Cruz transfirió doscientas par-

ticipaciones de un mil sucre cada una. El capital de la

Compañía se encuentra distribuido de la siguiente forma:

Juan Fernando Alarcón Mieles, ciento sesenta participacio-

nnes de un mil sucre cada una por un valor de Ciento sesen-

ta mil sucre, equivalente al cuarenta por ciento del capi-

tal social; Luis Hernán Alarcón Mieles, ciento veinte



1 participaciones de un mil sucre cada una, por un valor to-
2 tal de Ciento veinte mil sucre equivalent al treinta por
3 ciento del capital social; y, María de los Dolores Alarcón
4 Mieles de Muñoz, ciento veinte participaciones de un mil
5 sucre cada una por un valor total de ciento veinte mil
6 sucre, equivalent al treinta por ciento del capital so-
7 cial. El capital de Cuatrocientos mil sucre de la Compa-
8 ñía se encuentra íntegramente suscrito y pagado. - T E R -
9 C E R A: La Junta General Universal y Extraordinaria de
10 Socios de la Compañía, en sesión de cinco de febrero de
11 mil novecientos ochenta y seis, resolvió entre otras cosas,
12 con el consentimiento unánime de los socios y por tanto
13 del capital social: Uno.- Aceptar como nuevo socio al señor
14 Víctor Eduardo Alarcón Mieles; y, aumentar el capital de
15 la Compañía en Ochocientos mil sucre íntegramente suscri-
16 to y pagado: Ciento cincuenta mil sucre mediante aporte
17 en especie; Veinte y nueve mil cuatrocientos diez y seis
18 con setenta y tres centavos mediante capitalización de re-
19 servas legales; Ciento ochenta y seis mil quinientos sesen-
20 ta y uno con veinte y cuatro centavos mediante capitaliza-
21 ción de reservas facultativas; Doscientos veinte y cuatro
22 mil veinte y dos con tres centavos mediante superávit por
23 revalorización de activos; y, Doscientos diez mil sucre
24 en numerario, aumento que se lo realiza previa renuncia al
25 derecho preferente que hacen los socios, con este au-
26 mento el capital asciende a UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES;
27 Dos. Reformar los siguientes artículos de los estatutos so-

1 objeto de la Compañía será la fabricación, compra-venta,
2 distribución, representación, importación, exportación de
3 toda clase de equipos de seguridad y alarmas.- Cajas fuer-
4 tes, puertas de bóveda, puertas de seguridad en madera,
5 casilleros, buzones y fundas de lona para depósitos noc-
6 turnos, archivadores normales y contra fuego, etcétera, ar-
7 tículos mecánicos, eléctricos y electrónicos pudiendo aso-
8 ciarse a otras compañías constituidas o por constituirse,
9 cuyo objeto sea igual o complementario y además, toda cla-
10 se de actividades comerciales e industriales permitidas por
11 la Ley, que tenga relación el objeto social de la misma.-

12 El artículo cuarto que dirá: CAPITAL SOCIAL.- El capital
13 social de la Compañía es de Un millón doscientos mil su-
14 cres, dividido en un mil doscientas participaciones de un
15 mil sucre cada una, íntegramente suscrita por los socios,
16 pagado en parte mediante aporte en especie, en otra median-
17 te superávit por revalorización de activos y en numerario
18 de acuerdo al detalle constante en la cláusula de inte-
19 gración de capital en estos estatutos y por lo
20 que se expedirán de inmediato los certificados de aporta-
21 ción respectivos con sujeción a la Ley de Compañías
22 vigente.- El literal a) del Artículo vigésimo primero
23 que dirá: a) Designar Presidente y Gerente por un perío-
24 do de cuatro años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente
25 y sin que requieran ser socios de la Compañía y fijar sus
26 remuneraciones.- El artículo vigésimo segundo que dirá:
27 DEL PRESIDENTE.- El Presidente durará cuatro años en su



1 Presidente no se requiere ser socio de la Compañía.- Sus 03
2 funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado
3 sin perjuicio de lo previsto por el artículo ciento trein-
4 ta y seis reformado de la Ley de Compañías.- El artículo
5 vigésimo cuarto que dirá: DEL GERENTE.- El Gerente es el
6 representante legal de la Compañía en todo acto judicial
7 y extrajudicial y gozará de las facultades constantes en
8 la Ley. Durará cuatro años en su cargo pero podrá ser indefinidamente
9 reelegido y no requiere ser socio de la Compañía.- Sus fun-
10 ciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado.-
11 El artículo trigésimo primero que dirá: El capital de UN
12 MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES de la Compañía ha sido ínte-
13 gramente suscrito por los socios y, pagado de acuerdo al
14 siguiente cuadro: Víctor Eduardo Alarcón Mieles, Nuevo Ca-
15 pital Suscrito: Trescientos cuarenta y ocho mil sucre; Capital Pagado por Aporte en Especie: Ciento cincuenta mil
16 sucre; Capital Pagado por Numerario: Ciento noventa y
17 ocho mil sucre; Capital Total: Trescientos cuarenta y
18 ocho mil sucre.- Juan Fernando Alarcón Mieles, Capital
19 Actual: Ciento sesenta mil sucre; Nuevo Capital Suscrito:
20 Ciento ochenta y ocho mil sucre; Capital Pagado por Reser-
21 va Legal: Once mil setecientos sesenta y seis con sesenta
22 y nueve centavos; Capital Pagado por Reserva Facultativa:
23 Setenta y cuatro mil seiscientos veinte y cuatro con cin-
24 cuenta centavos; Capital Pagado por Superávit Revaloriza-
25 ción de Activos: Ochenta y nueve mil seiscientos ocho con
26 ochenta y nueve centavos; Capital Pagado por Numerario: Doce
27

1 mil sures.- Luis Hernán Alarcón Mieles, Capital Actual:
2 Ciento veinte mil sures; Nuevo Capital Suscrito: Ciento
3 treinta y dos mil sures; Capital Pagado por Reserva Legal:
4 Ocho mil ochocientos veinte y cinco sures con cero dos
5 centavos; Capital Pagado por Reserva Facultativa: Cincuenta y cin-
6 co mil novecientos sesenta y ocho con treinta y siete centavos; Ca-
7 pital Pagado por Superávit Revalorización de Activos: Sesenta y
8 siete mil doscientos seis con sesenta y un centavos; Capi-
9 tal Total: Doscientos cincuenta y dos mil sures.- María
10 de los Dolores Alarcón Mieles de Muñoz, Capital Actual:
11 Ciento veinte mil sures; Nuevo Capital Suscrito: Ciento
12 treinta y dos mil sures; Capital Pagado por Reserva Le-
13 gal: Ocho mil ochocientos veinte y cinco sures cero dos
14 centavos; Capital Pagado por Reserva Facultativa: Cincuenta y cin-
15 co mil novecientos sesenta y ocho sures con treinta y siete
16 centavos; Capital Pagado por Superávit Revalorización de Ac-
17 tivos; Sesenta y siete mil doscientos seis sures con se-
18 senta y un centavos; Capital Total: Doscientos cincuenta
19 y dos mil sures.- TOTALES: Capital Actual: Cuatrocien-
20 tos mil sures; Nuevo Capital Suscrito: Ochocientos mil
21 sures; Capital Pagado por Aporte Especie: Ciento cincuen-
22 ta mil sures; Capital Pagado por Reserva Legal: Veinte y nueve
23 mil cuatrocientos diez y seis sures con setenta y tres
24 centavos; Capital Pagado por Reserva Facultativa: Ciento
25 ochenta y seis mil quinientos sesenta y un sures con vein-
26 te y cuatro centavos; Capital Pagado por Superávit Revalo-
27 rización Activos: Doscientos veinte y cuatro mil veinte y



1 Doscientos diez mil sures; Capital Total: UN MILLON DOSCIENTOS MIL
2 SUCRES.- De conformidad con el cuadro anterior, los socios po-
3 seen las siguientes participaciones: Víctor Eduardo Alarcón Mieles,
4 Trescientas cuarenta y ocho participaciones de un mil sures cada una
5 por un valor total de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SUCRES, equiva-
6 lente al veinte y nueve por ciento del capital social; Juan Fernan-
7 do Alarcón Mieles, Trescientas cuarenta y ocho partici-
8 paciones de un mil sures cada una, por un valor total
9 de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SUCRES, equivalente al
10 veinte y nueve por ciento de capital social; Luis Hernán
11 Alarcón Mieles, Doscientas cincuenta y dos participaciones
12 de un mil sures cada una, por un valor total de DOSCIENTOS
13 CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES, equivalente al veinte y uno por
14 ciento del capital social; y María de los Dolores Alarcón
15 Mieles de Muñoz, Doscientas cincuenta y dos participacio-
16 nes de un mil sures cada una por un valor total de DOS-
17 CIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES, equivalente al veinte
18 y uno por ciento del capital social.- C U A R T A: Como
19 se desprende del cuadro, el aporte del nuevo socio Víctor
20 Eduardo Alarcón Mieles se lo hace en especie consistente
21 en maquinaria que los socios las avalúan de la siguiente
22 forma: Un Compresor DEVILBBI-S Modelo TAPO-Cincuenta Cin-
23 cuenta número setenta y ocho mil ciento cincuenta y seis:
24 Noventa y cinco mil novecientos sures; Una Suelda eléctri-
25 ca KYWI Modelo SE-Trescientos Serie número cero cinco mil
26 seiscientos veintiante y cuatro: Treinta y siete mil quinientos
27 sures; Una Suelda Eléctrica OTC KRJ-Doscientos cincuenta



M-Quince sesenta y tres treinta y uno diez; Diez y
seis mil seiscientos sucre; TOTAL: Ciento cincuenta
mil sucre.- En tal virtud el socio Víctor Eduardo
Alarcón Mieles transfiere a favor de la Compañía AYA,
ALARCON Y ALARCON COMPAÑIA LIMITADA, el dominio y pose-
sión de la maquinaria de su propiedad.- Los socios
responderán solidariamente ante la Compañía y frente
a terceros por el valor asignado a las especies apor-
tadas.- Q U I N T A: Igualmente quedan reformados
en los términos de esta escritura todas las estipula-
ciones y disposiciones estatutarias que se o-
pusieren a la reforma de estatutos y aumento de ca-
pital que se realiza mediante este acto.- S E X
T A: Se autorizó al Gerente para que emita
los nuevos certificados de aportación y además pa-
ra que realice todos los actos necesarios ten-
dientes a conseguir la legalización de este aumen-
to to de capital y reforma de estatutos.- Usted señor Nota-
rio, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-
Redactó esta minuta (firmado), Doctor Wladimir Cepeda
Puyol, con Registro Profesional número dos mil seiscientos noventa
y seis, del Colegio de Abogados de Quito".- H A S T A
A Q U I LA M I N U T A que queda elevada a escritura
pública con todo su valor legal.- Para la celebración
de esta escritura se observaron todos los preceptos lega-
les del caso; y, leída que fue a los comparecientes, ínte-
gramente, por mí el Notario, se ratifican en ella fir-

(firmado) señor Juan Fernando Alarcón Mieles portador de la



1 cédula de identidad número diez y siete cero cincuenta y

2 nueve once cero seis guión uno.- (firmado) María de los

3 Dolores Alarcón Mieles de Muñoz portadora de la cédula de

4 identidad número diez y siete cero treinta y dos cincuenta

5 y tres cero siete guión ocho; en calidad de Gerente y Pre-

6 sidente respectivamente de la Compañía AYA, ALARCON Y ALAR-

7 CON COMPAÑIA LIMITADA.- (Firmado) El Notario Doctor Simón

8 Antonio Alcívar Paladines.- DOCUMENTOS HABILITANTES: "ACTA

9 DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

10 DE LA COMPAÑIA "AYA, ALARCON Y ALARCON COMPAÑIA LIMITADA".-

11 En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de febrero

12 de mil novecientos ochenta y seis, a las diecisiete horas

13 en el local de la Sociedad, situado en la avenida Amazonas

14 número ochocientos cincuenta y tres y Veintimilla, se reú-

15 nen en Junta General Universal y Extraordinaria los socios

16 de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AYA, ALARCON Y

17 ALARCON COMPAÑIA LIMITADA" señores: Juan Fernando Alarcón

18 Mieles con ciento sesenta participaciones de un mil sucre

19 cada una, por un valor total de Ciento Sesenta mil sucre,

20 equivalente al cuarenta por ciento del capital social; Luis

21 Hernán Alarcón Mieles, con ciento veinte participaciones de

22 un mil sucre cada una, por un valor total de Ciento veinte

23 mil sucre, equivalente al treinta por ciento del capital

24 social y, señora María de los Dolores Alarcón Mieles de Mu-

25 ñoz, con ciento veinte participaciones de un mil sucre ca-

26 da una, por un valor total de Ciento Veinte mil sucre,

27 equivalente al treinta por ciento del capital social.- Ha-

28 NOTARIA TRIGESIMA Quito - Ecuador



1 lláñose reunidos todos los socios y representado por tanto
2 la totalidad del capital social, la Junta General se entien
3 de legalmente convocada y reunida para tratar los puntos
4 que resuelvan los socios por unanimidad.- Preside la sesión
5 la señora María de los Dolores Alarcón Mieles de Muñoz y
6 actúa como Secretario el Gerente, señor Juan Fernando Alar
cón Mieles.- La Presidenta constata el quórum y declara
7 instalada la sesión ordenando que por Secretaría se dé lec
8 tura al Orden del Día, cual es: Uno.- Reconsideración de
9 las resoluciones tomadas en la Junta General de veinte y
10 ocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco; Dos.-
11 Aumento de capital; y Tres.- Reforma de Estatutos.- La Jun
12 ta acuerda por unanimidad tratar el Orden del Día.- PRIMER
13 PUNTO: El Gerente explica a la Junta General que en la
14 sesión de veinte y ocho de junio de mil novecientos ochen
15 ta y cinco se resolvió aceptar como nuevo socio al señor
16 Víctor Eduardo Alarcón Mieles, aumentar el capital de la
17 Compañía y reformar los estatutos Sociales. Por cuanto
18 han existido errores en el cálculo para el aumento de capi
19 tal en varios rubros, sugiere que se deje sin efecto todas
20 las resoluciones tomadas en la mencionada sesión.- La Jun
21 ta General en conocimiento de la explicación efectuada por
22 el Gerente, resuelve por unanimidad dejar sin efecto todas
23 las resoluciones constantes en la Junta de veinte y ocho
24 de junio de mil novecientos ochenta y cinco.- SEGUNDO PUN
25 TO: En virtud de lo resuelto anteriormente y por cuanto se
26 han corregido los errores enunciados, la Junta General re
27 suelve aceptar como nuevo socio al Señor Víctor Eduardo
28



1 Alarcón Mieles y aumentar el capital de la Compañía en ocho
2 cientos mil sures, íntegramente suscrito; y, pagado; Cien
3 cincuenta mil sures mediante aporte en especie. Veinte
4 y nueve mil cuatrocientos dieciseis sures con setenta y
5 tres centavos mediante capitalización de reservas legales;
6 Ciento ochenta y seis mil quinientos sesenta y un sures
7 con veinte y cuatro centavos mediante capitalización de re-
8 servas facultativas; Doscientos veinte y cuatro mil veinte
9 y dos sures con tres centavos mediante superávit por reva-
10 lorización de activos; y, Doscientos diez mil sures en nu-
11 merario, aumento que se lo realiza previa renuncia al dere-
12 cho preferente que hacen los socios.- Con este aumento el
13 capital de la Compañía asciende a UN MILLON DOSCIENTOS MIL
14 SUCRES.- TERCER PUNTO: Reformar los siguientes artículos
15 de los estatutos sociales: El artículo tercero que dirá:
16 OBJETO SOCIAL: El objeto de la Compañía será la fabrica-
17 ción, compra-venta, distribución, representación, importa-
18 ción, exportación de toda clase de equipos de seguridad y
19 alarmas. Cajas fuertes, puertas de bóveda, puertas de se-
20 guridad en madera, casilleros, buzones y fundas de lona pa-
21 ra depósitos nocturnos, archivadores normales y contra fue-
22 go, etcétera, artículos mecánicos, eléctricos y electróni-
23 cos, pudiendo asociarse a otras compañías constituidas o a
24 constituirse, cuyo objeto sea igual o complementario y ade-
25 más, toda clase de actividades comerciales e industriales
26 permitidas por la ley, que tenga relación con el objeto so-
cial de la misma. El artículo cuarto que dirá: CAPITAL SO-

1 DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en mil doscientas partici-
2 paciones de un mil sucre cada una, íntegramente suscrito
3 por los socios, pagado en parte mediante aporte en especie,
4 en otra mediante capitalización de reservas, en otra median-
5 te superávit por revalorización de activos y, en numerario,
6 de acuerdo al detalle constante en la cláusula de
7 integración de capital en estos estatutos y por lo que
8 se expedirán de inmediato los certificados de aporta-
9 ción respectivos con sujeción a la Ley de Compañías vi-
10 gente.- El literal a) del artículo vigésimo primero que
11 dirá: a) designar Presidente y Gerente por un período de
12 cuatro años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y sin
13 que requieran ser socios de la Compañía y fijar sus remu-
14 neraciones.- El artículo vigésimo segundo que dirá: DEL
15 PRESIDENTE: El Presidente durará cuatro años en su cargo
16 pero podrá ser indefinidamente reelegido. Para ser Presi-
17 dente no se requiere ser socio de la Compañía. Sus fun-
18 ciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado sin
19 perjuicio de lo previsto por el artículo ciento treinta y
20 seis, reformado de la Ley de Compañías.- El artículo vigé-
21 simo cuarto que dirá: DEL GERENTE: El Gerente es el repre-
22 sentante legal de la Compañía en todo acto judicial y ex-
23 tra-judicial y gozará de las facultades constantes en la
24 Ley.- Durará cuatro años en su cargo pero podrá ser indefi-
25nidamente reelegido y no requiere ser socio de la Compañía.
26 Sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reempla-
27 zado.- El artículo trigésimo primero que dirá: El capital



1 integramente suscrito por los socios; y, pagado de acuerdo
2 al siguiente cuadro: Víctor Eduardo Alarcón Mieles, 07
3 Nuevo Capital Suscrito: Trescientos cuarenta y ocho mil
4 sucres; Capital Pagado por Aporte en Especie: Ciento cin-
5 cuenta mil sucres; Capital Pagado en Numerario: Ciento no-
6 venta y ocho mil sucres; Capital Total: Trescientos cuaren-
7 ta y ocho mil sucres.- Juan Fernando Alarcón Mieles, Capi-
8 tal Actual: Ciento sesenta mil sucres; Nuevo Capital Sus-
9 crito: Ciento ochenta y ocho mil sucres; Capital Pagado por
10 Reserva Legal: Once mil setecientos sesenta y seis sucres
11 con sesenta y nueve centavos; Capital Pagado por Reserva
12 Facultativa: Setenta y cuatro mil seiscientos veinte y
13 cuatro con cincuenta centavos; Capital Pagado por Superávit en
14 Revalorización de Activos: Ochenta y nueve mil seiscientos
15 ochos sucres con ochenta y un centavos; Capital Pagado por
16 Numerario: Doce mil sucres; Capital Total: Trescientos cua-
17 renta y ocho mil sucres.- Luis Hernán Alarcón Mieles, Capi-
18 tal actual: Ciento veinte mil sucres; Nuevo Capital Suscri-
19 to: Ciento treinta y dos mil sucres; Capital Pagado por Re-
20 serva Legal: Ocho mil ochocientos veinte y cinco sucres
21 con dos centavos; Capital Pagado por Reserva Facultativa:
22 Cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho sucres
23 con treinta y siete centavos; Capital Pagado por Superávit
24 Revalorización de Activos: Sesenta y siete mil doscientos
25 seis sucres con sesenta y un centavos; Capital Total: Dos-
26 cien mil seiscuenta y dos mil sucres.- María de los Dolores
27 Alarcón Muñoz, Capital Actual: Ciento veinte mil
28 sucres; Nuevo Capital Suscrito: Ciento treinta y dos mil

1 sucres; Capital Pagado por Reserva Legal: Ocho mil ochocien
2 tos veinte y cinco sures con dos centavos; Capital Pagado
3 por Reserva Facultativa: Cincuenta y cinco mil novecientos
4 sesenta y ocho sures con treinta y siete centavos; Capital
5 pagado por Superávit Revalorización de Activos: Sesenta y
6 siete mil doscientos seis sures con sesenta y un centavos;
7 Capital Total: Doscientos cincuenta y dos mil sures.- TO-
8 TALES: Capital Actual: Cuatrocientos mil sures; Nuevo Ca-
9 pital Suscrito: Ochocientos mil sures; Capital Pagado por
10 Aporte en Especie: Ciento cincuenta mil sures; Capital pa-
11 gado por Reserva Legal: Veinte y nueve mil cuatrocientos
12 dieciseis sures con setenta y tres centavos; Capital Paga-
13 do por Reserva Facultativa: Ciento ochenta y seis mil qui-
14 nientos sesenta y un sures con veinte y cuatro centavos;
15 Capital Pagado por Superávit Revalorización de Activos:
16 Doscientos veinte y cuatro mil veinte y dos sures con tres
17 centavos; Capital Pagado por Numerario; Doscientos diez
18 mil sures; Capital Total: UN MILLON DOSCIENTOS MIL SU-
19 CRES.- De conformidad con el cuadro anterior, los socios
20 poseen las siguientes participaciones: Víctor Eduardo Alar-
21 cón Mieles, Trescientas cuarenta y ocho participaciones de
22 un mil sures cada una, por un valor total de Trescientos
23 cuarenta y ocho mil sures; equivalente al veinte y nueve
24 por ciento del capital social; Juan Fernando Alarcón Mie-
25 les, Trescientas cuarenta y ocho participaciones de un mil
26 sures cada una, por un valor total de Trescientos cuaren-
27 ta y ocho mil sures; equivalente al veinte y nueve por
28 ciento del capital social; Luis Hernán Alarcón Mieles, dos-

Dr. Simón de Alcivar Paladines.

-8-

cienta cincuenta y dos participaciones de un mil sucre



2 cada una por un valor total de doscientos cincuenta y dos
3 mil sucre; equivalente al veinte y uno por ciento del ca-
4 pital social; y, María de los Dolores Alarcón Mieles de
5 Muñoz, doscientas cincuenta y dos participaciones de un
6 mil sucre cada una; equivalente al veinte y uno por cien-
7 to del capital social.- Como se desprende del cuadro, el
8 aporte del nuevo socio Víctor Eduardo Alarcón Mieles se
9 lo hace en especie consistente en maquinaria que los so-
10 cios las avalúan de la siguiente manera: Un compresor
11 DEVILBBI-S Modelo TAP-Cincuenta Cincuenta Número Setenta y
12 ocho cuarenta y uno cincuenta y seis: Noventa y cinco mil
13 novecientos sucre; Una Suelda eléctrica KYWI Modelo SE-
14 Trescientos Serie número cero cinco seiscientos veinte y
15 cuatro: Treinta y siete mil quinientos sucre; Una suelta
16 eléctrica OTC KRJ-Doscientos cincuenta Serie Número P-Trein
17 ta doscientos cuarenta y cuatro M-quince sesenta y tres
18 treinta y uno diez: Diez y seis mil seiscientos sucre;
19 TOTAL DE APORTE: Cuanto cincuenta mil sucre.- En tal vir-
20 tud el socio Víctor Eduardo Alarcón Mieles transfiere a fa-
21 vor de la Compañía "AYA, ALARCON Y ALARCON COMPAÑIA LIMITA
22 DA" el dominio y posesión de la maquinaria de su pro-
23 piedad.- Los socios responderán solidariamente an-
24 te la Compañía y frente a terceros por el valor asigna-
25 do a las especies aportadas.- Además la Junta General
26 autoriza al Gerente para que emita los nuevos certificados
27 de aportación y además para que realice todos los actos

1 miento de capital y reforma de estatutos.- Sin haber otro
2 punto de que tratar y luego de una hora de receso para la
3 redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lec-
4 tura a la misma y se la aprueba por unanimidad sin modifi-
5 cación alguna.- Se levanta la sesión a las veinte horas,
6 firmando para constancia todos los socios por tratarse de
7 una Junta Universal, de conformidad con lo dispuesto en el
8 artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigen-
9 te.-(firmado) Juan Fernando Alarcón Mieles, Gerente-Secre-
10 tario; (firmado) Luis Hernán Alarcón Mieles; (firmado) Ma-
11 ría de los Dolores Alarcón Mieles de Muñoz, Presidente de
12 la Junta.- Es fiel copia del original que se encuentra
13 asentada en el Libro de Actas de la Compañía.- Certifico.-
14 Juan Fernando Alarcón Mieles.- Gerente-Secretario de la
15 Junta General de Socios." (firmado)

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Alarcón Mieles

AYA, ALARCON Y ALARCON Cia Ltda

EQUIPOS DE SEGURIDAD

CAJAS FUERTES
CASILLEROS

PUERTAS DE SEGURIDAD DE MADERA

PUERTAS DE BOVEDAS
ARCHIVADORES



Quito, Noviembre 1º de 1985.

RECIBIDO
SOLICITUD

Señor
Juan Fernando Alarcón Mieles
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "AYA", ALARCON Y ALARCON C.LTDA." reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle Gobernante de la Sociedad, por el período de 4 años con todas las facultades y atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales.

Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Empresa.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará el PRESIDENTE.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

F.C. 2-IX-81
F.I. 4-XI-81

Maria de los Dolores Alarcón Mieles de Muñoz
Maria de los Dolores Alarcón Mieles de Muñoz
PRESIDENTE

ACTA DE POSESION: Acapto la designación de Gobernante de la Compañía AYA, ALARCON Y ALARCON C.LTDA., y tomo posesión del cargo.

Juan Fernando Alarcón Mieles.



6800
16 de Noviembre 1985
AYA

Con fecha 6 de enero de 1985
se halla inscrito el nombramiento
de CERENIT otorgado por
AYIT ALARCON Y ALARCON CIDE a favor
de JUAN FERNANDO MNECO NIELES
Quito, a 21 de Agosto de 1986

[Signature]
EL REGISTRADOR



RECEBIDO EN EL REGISTRO CIVIL DE QUITO

AYA, ALARCON Y ALARCON Cia Ltda

EQUIPOS DE SEGURIDAD

CAJAS FUERTES
CASILLEROS

PUERTAS DE SEGURIDAD DE MADERA

PUERTAS DE HOJAS
ARCHIVADORES

AYA Cia Ltda

Quito, Noviembre 1º de 1985.

Señora

Maria de los Dolores Alarcón Miales de Muñoz
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Socios de la Compañía AYA, ALARCON Y ALARCON C.LTDA. en sesión del día de hoy, tuvo el acápite de elegirle Presidente de la Sociedad, por el periodo de 4 años y con todas las facultades y atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales.

Reemplazará al Gerente en caso de ausencia, falta o impedimento temporal de éste.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

F.C. 2-IX-81
F.I. 4-XI-81

Juan Fernando Alarcón Miales
GERENTE

ACTA DE POSESIÓN: Acepto la designación de Presidente de la Compañía AYA, ALARCON Y ALARCON C.LTDA. y tomo posesión del cargo.

Juan Fernando Alarcón Miales
Maria de los Dolores Alarcón Miales de Muñoz



Maria de los Dolores Alarcón Miales de Muñoz

on fecha 6 de AGOSTO DE 1985
halla inscrito el nombramiento
de PRESIDENTE otorgado por
AYA ALMILEON Y MARCOS ETCU a favor
DE HUILLA DE LOS JARDINES ALPACAS
Quito, a 21 de MARZO de 1986

REGISTRADA



Se C-
torio ante mí y en fe de ello confiero este ~~MERENDA~~ COPIA CERTI-
FICADA, firmada y sellada en Quito, a veintiuno de Marzo de mil-
novientos ochenta y seis.



Dr. Simón A. Alcivar

Dr. Simón A. Alcivar D.
NOTARIO 30 DEL CANTÓN QUITO

RAZON : Al margen de la escritura matriz, tomo nota de la Resolución número (86 - 1 - 2 - 1 - 86 - 01130), ochenta y seis guión uno guión dos guión uno guión ochenta y -
.....



1 - 11 - seis guion cero uno uno tres cero, de veinticuatro -

2 de Junio de mil novecientos ochenta y seis (1986),

3 dictada por la Señora Doña Economista Teresa Minuche

4 de Vera, SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.- Quito, e -

5 veintitrés de Julio de mil novecientos ochenta y seis.-



Dr. Simón A. Alcántara P.

Dr. Simón A. Alcántara P.

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

11 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución

12 número mil ciento treinta de la Sra. Superintendente de Compañías,

13 de 24 de junio de 1986, bajo el número 1081 del Registro Mercan-

14 til, tomo 117.- Se tomó nota al margen de la inscripción número

15 1094 de 4 de noviembre de 1981, a fe. 2729 vta. del Registro Mer-

16 cantil, tomo 112.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada

17 de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Esca-

18 tutos de la compañía "AYA, ALARCON Y ALARCON C. LTDA.", otorgada

19 el 21 de marzo de 1986, ante el Notario Trigésimo del Cantón, Dr.

20 Simón A. Alcántara P.- Se fijó un extracto signado con el número

21 813.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de

22 la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decre-

23 to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial

24 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio

25 bajo el número 8491.- Quito, a treinta de julio de mil novecien-

26 ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-

27 Dr. Gustavo García Barrios
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

